

CONSTANCIA: Manizales, agosto doce (12) de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante. Rad. 2021-00289 - V. Impug. Paternidad.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2021-00289 00 (V.Impug. Paternidad)

Por ser procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 286 del Código General del Proceso, se ACCEDE a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito radicado el 01-08-2022.

En consecuencia, de la prueba científica -Informe de ensayo determinación de perfiles genéticos y estudios de filiación- (ADN) procesada el 26 de julio de 2021 en el Laboratorio Clínico Valencia García del Eje Cafetero debidamente certificado con ISO 9001 versión 2000 de esta ciudad; acompañada junto a la demanda y aportada de nuevo por el apoderado de la parte actora el 01-08-2022; se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen (inciso segundo, regla especial 2. Artículo 386 del Código General del Proceso).

Ante la manifestación de cualquiera de las partes de obtener de nuevo dicho resultado adn, se enviará a su correo electrónico.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 141 el 17 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario